

**DOÑA MAIDER MURILLO TREVIÑO
DON VICTOR ÁLVARO VICENTE
DON ÁLVARO GARRIDO MEDRANO
DON DANIEL ESPADA GARRIDO
DON DAVID MURO PESO
DOÑA MAITE CÓRDOBA FERNÁNDEZ
DON CARLOS ERRASTI ELORZA**

En la villa de Lapuebla de Labarca, a 19 de noviembre, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores concejales al margen reseñados, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, cumpliendo lo previsto en el art.38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados para este día a las diecinueve horas.

Preside el la Sra. Alcaldesa **Doña MAIDER MURILLO TREVIÑO**.
Asiste el Secretario **Don Fernando GÓMEZ CRUZADO MARTÍNEZ**.

1.- ACTA CORRESPONDIENTE AL PLENO CELEBRADO EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2.015.

El concejal **Don David Muro Peso** dice: "Nosotros no la aprobamos".

A continuación, el acta de la sesión celebrada por el Pleno municipal el día 15 de octubre de de 2.015, es aprobada, por asentimiento, por todos los concejales asistentes a la misma: **Doña Maider Murillo Treviño, Don Victor Álvaro Vicente, Don Álvaro Garrido Medrano y Don Carlos Errasti Elorza.**

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

RESOLUCIÓN 46/2015

Visto el acuerdo del Consejo de Diputados 535/2015 de 29 de septiembre por el que se aprueba la Convocatoria de ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava de Ejecución de Obras Menores 2016.

HE RESUELTO:

Solicitar al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava ayuda económica para la obra REPARACIÓN DE VIALES DE LAPUEBLA DE LABARCA, cuyo presupuesto asciende a 34.902,22€.

Lapuebla de Labarca, 2 de noviembre de 2015.

RESOLUCIÓN 47/2015

Conforme al art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, dicta la presente Providencia de Alcaldía, para incoación de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas a continuación relacionadas:

NOMBRE Y APELLIDOS

N.I.F./T.RESIDENCIA

MOHAMED AMARIR FAKHRY

79255102T

En Lapuebla de Labarca, a 26 de junio de 2015.

3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL BILDU: ERREFUXIATUAK ONGI ETORRI.

El flujo migratorio a los países europeos es una realidad en aumento imparable en los últimos años como consecuencia clara de las desigualdades sociales, crisis humanitarias y económicas y las crecientes guerras internas tanto en África como en los países del Este y de Oriente Medio.

Un drama humano que ya viene cobrándose la vida de miles y miles de ciudadanos que huyen de sus respectivos países mientras que el mundo solo puede ser un testigo mudo con una creciente impotencia e inacción de los gobernantes occidentales.

En los últimos años, de la misma manera que en países como Siria, Irak o Afganistán ha habido éxodos por guerras internas y ocupaciones militares, ahora otra realidad fanática y extremista está azotando no sólo Oriente Medio sino que llegan hasta los países europeos con cruentos atentados y execrables actos con el miedo como aliado.

Aun a sabiendas que la solución de toda esta nueva realidad es compleja, no es de recibo el insultante silencio que llega en respuesta desde la Unión Europea y los dirigentes políticos de sus gobiernos. Y la respuesta a este flujo migratorio por conflictos y vulneración de derechos humanos no se le puede responder con alambradas y persecución militar, ni con cuotas mercantiles el recibimiento por motivos humanitarios de quienes huyen por seguir viviendo.

Por todo ello, la iniciativa popular por los refugiados de Rioja Alavesa presenta la siguiente propuesta de DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca declara su **disposición a que el pueblo acoga a refugiados** que huyen de conflictos políticos y militares como está ocurriendo ahora en Siria y los países cercanos, y muestra su disposición a trabajar conjuntamente con aquellos ayuntamientos con el mismo compromiso.

2.- La unión europea tiene responsabilidades claras en la desestabilización de la región de Oriente Medio en el origen de este éxodo de refugiados. De ahí que quepa exigir a sus dirigentes y a los gobiernos de los estados miembros que den respuesta activa a esta crisis humanitaria desde la **solidaridad** y **justicia humanitaria** y dispongan los **recursos** necesarios para acoger a todos y todas las que huyen de estas guerras o son víctimas de las mafias que se lucran de esta tragedia.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca exige al Gobierno del Estado Español a que asuma sus **responsabilidades en esta crisis humanitaria** y actúe en consecuencia con los tratados internacionales de los

que es firmante, comenzando por la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

4.- El Pleno del Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca insta a la Diputación Foral de Araba y al Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco a que adopten una **actitud activa y solidaria** ante esta tragedia y contribuyan con los medios a su alcance a paliar sus consecuencias.

5.- El Pleno del Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca se compromete a trabajar en colaboración con estas instituciones así como a colaborar con otros ayuntamientos vascos con el objeto de articular una **red local de acogida a estos refugiados**.

Los asistentes, **con la abstención de Daniel Espada Garrido y Don David Muro Peso y el voto favorable de Maider Murillo Treviño, Victor Álvaro Vicente, Álvaro Garrido Medrano, Carlos Errasti Elorza y Maite Córdoba Fernández, por mayoría, se aprueba la moción en todos sus términos.**

4.- OBRAS MENORES 2016.

Visto el acuerdo del Consejo de Diputados 535/2015 de 29 de septiembre por el que se aprueba la Convocatoria de ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava de Ejecución de Obras Menores 2016.

La Alcaldesa da los detalles más relevantes de la Memoria: La obra comprende las calles: Calle Bodegas.- Calle Senda del Soto.- Calle Mayor.- Calle Castillo.- Calle El Pez.- Calle Real y Avenida Gasteiz.

Se trata de reponer el pavimento de hormigón que se encuentra en mal estado de conservación con baches, agrietamientos, roturas,...reponer las canaletas de recogida de pluviales en mal estado y sustituir las canaletas con rejillas inadecuadas en materia de accesibilidad

El mal estado de las calles que se proponen reparar es general, debido a su vejez y falta de mantenimiento. El tránsito de maquinaria agrícola ha acrecentado su deterioro. En la calle Senda del Soto la zona a reparar está mal diseñada con pendientes inadecuadas que produce la presencia de grandes charcos que imposibilitan el tránsito peatonal. Las canaletas a sustituir están deformadas, mal ancladas o con rejillas inadecuadas. No se cumplen las condiciones de la normativa vigente en materia de accesibilidad. También el cambio de tapa del pozo existente en la calle Camino del Soto por una taparrejilla, necesario al producirse un charco insistentemente en épocas de lluvias.

El PLENO, tras deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

Solicitar al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava ayuda económica para la obra REPARACIÓN DE VIALES DE LAPUEBLA DE LABARCA, cuyo presupuesto asciende a 34.902,22€.

5.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

PRIMERO: INCLUSIÓN DEL PARQUE DE LA PÓVEDA, (LAGUARDIA) EN LA RED DE PARQUES LOCALES DE ÁLAVA.

Dado el interés de los ayuntamientos de Laguardia y Lapuebla de Labarca en la limpieza, remodelación e inclusión definitiva del parque de La Póveda, (municipio de Laguardia) en la Red de Parques Locales de Álava.

El PLENO, tras deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar la inclusión del parque de La Póveda, (Laguardia) en la Red de Parques Locales de Álava.

SEGUNDO: En tanto se tramita la inclusión del Parque de La Póveda en la Red de Parques Locales de Álava, Solicitamos al departamento de administración Local:

- 1- Solicitar el cuidado y mantenimiento del Parque
- 2- Adquisición del mobiliario adecuado.
- 3- Arreglo de los caminos de acceso.

SEGUNDO: PROYECTO DE PROTECCIÓN DE LA CARRETERA A-4202 (ASSA)

Se informa sobre la formalización del contrato con fecha 2 de Noviembre de 2015, la empresa adjudicataria corresponde a TESINSA TÉCNICOS E INYECCIONES S.A., con domicilio social en Lezo (Guipúzcoa). Con un periodo de ejecución de 9 semanas y media y un presupuesto base de licitación de 545.359 €. Quienes comenzaran las obras estos próximos días.

TERCERO : SUBVENCIÓN A LA OBRA DE REPARACIÓN DE GOTERAS EN EL TOPALEKU DE LAPUEBLA DE LABARCA: RESOLUCIÓN del Director de Juventud y Deportes, por la que se concede una subvención para impulsar la red de equipamientos juveniles en el ámbito local por un total de 4.731 €

CUARTO: Da cuenta la Sra. Alcaldesa del escrito suscrito por funcionarios municipales.

Dada la situación política creada en el Ayuntamiento y la controversia existente entre los grupos políticos municipales. Queremos hacer constar lo siguiente:

Los funcionarios y empleados municipales, abajo firmantes, hacemos constar que la situación política creada nos afecta a la hora de realizar nuestro trabajo y queremos mantenernos al margen de todas las disputas políticas y dedicarnos única y exclusivamente a nuestras funciones.

Por otra parte, estamos teniendo problemas en nuestro trabajo, dado que la contabilidad municipal ha tenido un retraso de 6 meses en la tramitación de la documentación presupuestaria y contable, situación que finalizó el 20 de agosto de 2015.

A continuación se realizó la modificación presupuestaria correspondiente para adecuar todos los movimientos contables, mal realizados y reparados, a la Normativa Contable Foral.

Dado que los pagos realizados en los últimos ejercicios sin consignación presupuestaria se incluyeron en la partida extrapresupuestaria 40001: Pagos pendientes de aplicación. Una vez realizada la modificación de crédito para que los pagos extrapresupuestarios fueran incluidos en su partida correspondiente del presupuesto municipal actual, se consultó con los responsables de Administración Local y del sistema contable de la Diputación Foral de Álava, quienes nos indicaron que "no podían volcar los datos y que solucionar el *desmadre* provocado por los pagos sin consignación presupuestaria costaría un gran esfuerzo debido a que son varios los ejercicios presupuestarios y, además, ha cambiado la estructura presupuestaria de la normativa foral".

En el día de hoy, la responsable de la aplicación contable y presupuestaria de Diputación, Doña Rocío Calavia, nos ha transmitido lo siguiente: "una vez depurados todos los documentos contables, si no hay errores, podremos volcar, definitivamente toda la documentación incluida en la cuenta 40001, en la documentación del presupuesto anual vigente, una vez que se comprueben las relaciones de facturas y pagos".

Lapuebla de Labarca, 10 de noviembre de 2015.

Los concejales se dan por enterados.

6.- TOPALEKU 2.015-2.016. BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TOPALEKU DE LAPUEBLA DE LABARCA.

Da cuenta la Alcaldesa de las bases generales de la convocatoria para la contratación del responsable del Topaleku.

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

Es objeto de las presentes bases la contratación temporal

- Convocatoria de una plaza personal laboral temporal. **Las funciones** que tiene encomendadas son las siguientes:

- Programar acciones educativas vinculándolas al disfrute del tiempo libre de acuerdo con las demandas y necesidades de las personas destinatarias.

- Fomentar el uso del euskera en un entorno vinculado con actividades de ocio.

- Funciones de limpieza de las instalaciones, así como encargarse del mantenimiento del material disponible.

SEGUNDA. Modalidad del Contrato

El carácter del contrato será temporal: 6 meses, entendiéndose extinguida esta relación al finalizar dicho período de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada.

La jornada de trabajo será de 18 horas semanales, fijando como día de descanso el martes. El horario de trabajo será:

Lunes y miércoles 17h a 19h biblioteca.

Viernes y sábado 17h a 21h

Jueves y domingo 17h a 20h

Se fija una retribución de 862,61 € [incluye el prorrateo de las pagas

extraordinarias].

TERCERA. Condiciones de Admisión de Aspirantes

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- e) Poseer el título de **monitor de tiempo libre**, o cumplir las condiciones requeridas para obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo para la presentación de instancias.
- f) Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca (Álava), o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de **10 días naturales** contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Currículum Vitae, que incluirá, al menos, los siguientes apartados: *experiencia, méritos académicos, actividades de formación realizadas.*
- Fotocopias de los documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria así como de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.

Tras la renuncia de **Daniel Espada Garrido**, el Tribunal calificador estará constituido por:

Presidente: **Maidor Murillo Treviño**

Secretario: **Fernando Gómez Cruzado Martínez**

Vocales: **Maite Córdoba Fernández y Carlos Errasti Elorza**

Méritos computables:

Se aplicará la citada puntuación por una sola titulación y solo por la más alta alcanzada.

Requisitos

Título de monitora de tiempo libre

Poseer el graduado escolar.

Meritos

Conocimiento básico de euskera, hasta 3 puntos

Experiencia previa, hasta 3 puntos (0.5 por año)

Situación de desempleo, 3 puntos.

Por poseer título de Bachillerato superior, 2 puntos.

MODELO DE INSTANCIA

D. _____, con DNI n° _____, y domicilio a

efectos de notificación en _____,

EXPONE

PRIMERO. En relación con la convocatoria para llevar a cabo la contratación, en régimen de personal laboral temporal, de RESPONSABLE DEL TOPALEKU DE LAPUEBLA DE LABARCA.

SEGUNDO. Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO. Que declara conocer y aceptar las bases generales de la convocatoria y adjunta la documentación exigida en las mismas.

CUARTO. Que adjunta los méritos obtenidos.

SOLICITA

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En Lapuebla de Labarca (Álava), a _____ de _____ de 20__.

El solicitante,

7.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Vistas las solicitudes en petición de licencia, conocidos los expedientes junto con los informes emitidos al efecto, el PLENO, tras deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

Conceder licencia de obras a los solicitantes que a continuación se relacionan:

OBRAS MAYORES:

HOTEL BALMORAL S.L: Rehabilitación de edificio para hotel primera fase en Camino del Soto nº4, parcela 1028 del polígono en Lapuebla de Labarca.

- Se presentará fianza o aval bancario por la cantidad de **4.000 euros** para responder de posibles desperfectos en la vía pública durante la realización de las obras.

- Se presentará fianza o aval bancario por la cantidad de **1.100,63 €** (917,19 x 120%) conforme al art. 5 del Decreto 112/2012, para garantizar la adecuada gestión de los residuos de construcción.

- Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal, debiéndose presentar la siguiente documentación:

- Certificado final de obra y de cumplimiento de las medidas adoptadas para la actividad, visado por el Colegio profesional correspondiente.

- Informe final de la gestión de los residuos conforme al art. 6 del Decreto 112/2012 de 26 de junio.

- Certificados de la puesta en funcionamiento de las instalaciones conforme a la normativa vigente: (gas, electricidad, climatización, protección contra incendios,...)

- Sin perjuicio de las servidumbres de las parcelas contiguas.

PRESUPUESTO: 399.970€.

ICIO PROVISIONAL: 15.998,80€

OBRAS MENORES:

JESÚS FRANCISCO MURO NÁJERA: Limpieza y reparación de tejado y balcón y colocación de bajante en Plaza El Plano nº3, parcela 287 del polígono 3.

- **Los materiales y acabados serán conformes a la estética del entorno urbano, dejando tras la reparación una imagen urbana adecuada.**

- Se cumplirán las medidas de Seguridad y Salud y de Gestión de Residuos en las obras de construcción conforme a la normativa vigente.

- Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

PRESUPUESTO: 440 €.

ICIO PROVISIONAL: 22 €.

VALENTIN MURO GARRIDO Y DOS MÁS: Reparación de fachada en c/Bodegas nº1, parcela 220 del polígono 3.

- **El color y acabados de la fachada serán conformes a la estética del entorno urbano, dejando tras la reparación una imagen urbana adecuada.**

- Se cumplirán las medidas de Seguridad y Salud y de Gestión de Residuos en las obras de construcción conforme a la normativa vigente.

- Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

PRESUPUESTO: 3665 €.

ICIO PROVISIONAL: 183,25 €.

BALFERPA S.L.: Legalización de reforma de vivienda en Avda. Diputación nº37, parcela 446 del polígono 3.

PRESUPUESTO: 19.899,59€.

ICIO PROVISIONAL: 795,98€.

JULIA MURO VÉLEZ: Reforma de baño en Avda. La Póveda nº15, 2ºdcha, polígono 2 parcela 1020.

- Se cumplirán las medidas de Seguridad y Salud y de Gestión de Residuos en las obras de construcción conforme a la normativa vigente.

- Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

PRESUPUESTO: 1500,00€

ICIO PROVISIONAL: 75€.

MARCOS GALLURRALDE CÓRDOBA: Pintado de fachada en Camino El Soto nº25, parcela 1042 del polígono 2.

El color y acabados de la fachada serán conformes a la estética del entorno urbano, dejando tras el pintado una imagen urbana adecuada.

- Se cumplirán las medidas de Seguridad y Salud y de Gestión de Residuos en las obras de construcción conforme a la normativa vigente.

- Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

PRESUPUESTO: 950,00€

ICIO PROVISIONAL: 47,50€

Conceder **PERMISOS DE PRIMERA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES** a los solicitantes que a continuación se relacionan:

Vistos los expedientes en petición de licencia de primera ocupación.

Considerando que según el art. 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística, están sujetos a licencia previa los actos de primera utilización u ocupación de edificios e instalaciones, siendo la competencia para su otorgamiento de los Ayuntamientos.

Considerando que, tal como prevé el art. 21.2 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, los usos previstos están permitidos por la normativa urbanística municipal y los edificios reúnen las condiciones técnicas de seguridad y salubridad y que la urbanización ha sido realizada.

Dada cuenta del Decreto 189/1997, de 29 de junio, del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente de la Diputación Foral de Álava por el que se suprime la cédula de habitabilidad.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Otorgar las siguientes licencias de primera ocupación:

MARCOS GARRIDO SÁENZ: Almacén y garaje en C/Bodegas nº24, parcela 101 del polígono 3.

8.-RUEGOS Y PREGUNTAS:

Pregunta N°1: Maite Córdoba Fernández pregunta qué pasa con el gas e informa que en Laguardia ya lo están instalando.

Contesta la **Alcaldesa** que la autorización de distribución de Gas corresponde al Gobierno Vasco ha sido adjudicada a Wingas perteneciente a Cespa. **Interviene David Muro Peso** diciendo que la bombona de gas no se va a quitar.

Pregunta Doña Maite Córdoba si, aquí, se puede opinar sobre este asunto y porqué no nos han preguntado.

La Alcaldesa comenta que la última palabra la tiene el Gobierno Vasco y que, ahora, Propano y Gas Natural están más equiparados en precio y que la empresa tiene dos años para terminar las obras.

Finaliza las intervenciones **Daniel Espada Garrido**, preguntando quien tiene la última palabra y afirmando que habrá que preguntar al pueblo a ver qué es lo que quiere. También dice que habrá que quitar el depósito del polígono.

Pregunta N°2: Doña Maite Córdoba Fernández pregunta cómo ha quedado el Parking.

Contesta **la Alcaldesa** diciendo que por ahora no se ha tomado ninguna decisión y que cuando se haga algo será un Parking público y solo en la parcela municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por finalizada la sesión a las 19 horas 50 minutos de todo lo cual, yo, el Secretario, **certifico**.